



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Resolución de Coordinación de Facultad N° 047-2025-UNAAT

Tarma, 30 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N°009-2025-UNAAT/FCS-RSU de fecha 29 de abril de 2025, presentado por la Responsable del Área de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años; la misma que fue modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDU/CD, de fecha 17 de junio de 2022, en el extremo de reconocer la creación de dos (2) locales y el cambio de locación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector...!"*, así mismo que: *"El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023 se reconforma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, como Presidente; Dr. Ángel Almidón Elescano como Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", documento que consigna en el numeral 7.3 lo siguiente: *"La Comisión Organizadora, en tanto no se constituyan los órganos de gobierno, puede designar un Coordinador de Facultad, un Responsable de Escuela Profesional, y un Responsable de Departamento Académico, de manera provisional y mediante un acto resolutivo, que harán las veces de Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional y Director de Departamento Académico, respectivamente. Los designados deben cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 33°, 36° y 69° de la Ley Universitaria...!"*.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0427-2024-UNAAT, de fecha 26 de diciembre de 2024 se amplía la designación como Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Dra. Miriam Zulema Espinoza Véliz;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0113-2024-UNAAT de fecha 12 de abril de 2024 se designa al docente ordinario en la categoría Principal; Dra. Galia Mavel Manyari Cervantes como Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAAT;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0241-2024-UNAAT de fecha 09 de agosto de 2024 se otorga al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAAT, la facultad de emitir acto resolutivo enmarcadas en las atribuciones de Decano de la Facultad establecidas en la Ley universitaria y el Estatuto de la UNAAT;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Resolución de Coordinación de Facultad N° 047-2025-UNAAT

Que, con Resolución de Coordinación de Facultad N° 026-2025-UNAAT de fecha 31 de enero de 2025 se designa a la Dra. Carmen Rocío Ricra Echevarría, Responsable del Área de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, misma que es ratificada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0042-2025-UNAAT;

Que, con Resolución de Coordinación de Facultad N° 037-2025-UNAAT, de fecha 13 de marzo de 2025 se conforma el Comité de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, visto el Informe N°009-2025-UNAAT/FCS-RSU de fecha 29 de abril de 2025, mediante el cual la Responsable del Área de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone la incorporación de los docentes ordinarios; Mg. Guissela Emperatriz Torres Vega y Mg. Jackeline Eveling Mayorca Lunasco al Comité de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

En uso de las atribuciones que se le confiere a la Coordinación de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – INCLUIR a los docentes ordinarios Mg. Guissela Emperatriz Torres Vega y Mg. Jackeline Eveling Mayorca Lunasco al Comité de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud conformada con Resolución de Coordinación de Facultad N° 037-2025-UNAAT, de fecha 13 de marzo de 2025, quedando integrada como se detalla a continuación:

N°	DOCENTE	CARGO
1.1	Dra. Carmen Rocío Ricra Echevarría	Presidente
1.2	Dr. Félix Tito Ancalle	Miembro
1.3	Dra. Lili Ana Ordoñez Espinoza	Miembro
1.4	Mg. Nilda Hina Torrejón Rivera	Miembro
1.5	Mg. Guissela Emperatriz Torres Vega	Miembro
1.6	Mg. Jackeline Eveling Mayorca Lunasco	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Responsable del Área de Responsabilidad Social Universitaria-FCS y a los integrantes del Comité para conocimiento y demás fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz
COORDINADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

Dra. Galia Mavel Manyari Cervantes
SECRETARIA DOCENTE DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA SALUD